

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicado No. 2021 – 00044 Ejecución Costas
(Proceso Restitución 27-2010-00478)

De conformidad con el escrito presentado por la parte ejecutante, mediante el cual solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación, la cual encuentra satisfecha con el deposito judicial consignado por el extremo pasivo por valor de \$954.000.00 el despacho resuelve:

PRIMERO: Dar por terminado el presente proceso ejecutivo por costas instaurado por GUSTAVO ADOLFO GOMEZ CASTAÑO en contra de MARCO ANTONIO ALVARADO y ANIBAL CACERES CARVAJAL, por **Pago Total de la Obligación.**

SEGUNDO: ORDENAR la entrega del título judicial que se a ordenes de esta actuación por la suma de \$954.000 a favor del ejecutante.

TERCERO: ORDENAR la cancelación de las medidas cautelares ordenadas en el presente proceso, salvo en el caso de que existan embargos de remanentes pendientes, ya que de suceder esto se deberán poner las medidas a disposición de la autoridad que las solicitó.

CUARTO: Cumplido lo anterior, archívese el expediente.

Previo a dar trámite al poder allegado por el extremo pasivo, procédase en la forma que indica el art. 74 del Código General del Proceso o dese aplicación a lo dispuesto en el art. 5 del Decreto 806 de 2020, remitido desde la dirección electrónica del mandante.

NOTIFÍQUESE,

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ
(2)

JIDC

Firmado Por:

Pilar Jimenez Ardila
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 050
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a40221c6d96595fc3d512dc6145f1ef3fcdcc04b1bc841f817a18c8bd26d33f3**

Documento generado en 11/05/2022 11:04:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>